

205
27/10/

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216920085631

Fecha: 25-01-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
692 AGDL-AGARCC

Señor

Anónimo

Carrea 71 C 62 A 31 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado 20204602475192

Cordial saludo:

La alcaldía local de Ciudad Bolívar se permite informarle que la instalación de contenedores y cesta de basuras metálicas se encuentra registrada en el contrato 284 de 2017 anexo 11 de la alcaldía Mayor de Bogotá, por el cual se establece la concesión de áreas de servicio exclusivo de aseo y se dictan las disposiciones de instalación de las cestas o papeleras metálicas, estos criterios son valorados por la empresa prestadora del servicio de aseo y por la unidad administrativa especial de servicios públicos- UAESP.

Además me permito informales que la petición fue trasladada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP por medio del radicado N° . 20216920085571 de enero de 2021 y ante la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P.- LIME por medio del radicado N° 20216920085621 de enero de 2021, como entidades competentes a nivel distrital para que se brinden respuesta oportuna, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la ley 1755 de 2015.

Por lo anterior, se da respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,



HORACIO GUERRERO GARCIA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcaldecbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 0 folios

Proyectó: Miguel Pinzón - Técnico Ambiental.

Revisó: Diana López Santafé - Supervisor AGARCC

Aprobó: Profesional despacho